

ACTA DE INFORME Y RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACION PRIVADA NACIONAL NUMERO L.P.N. No.01-2021, PARA LA ADQUISICION DE LOTE UNICO: SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PANI), PARA EL PERIODO FISCAL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), siendo las diez(10:00.a.m) ante meridiano, reunidos en la mesa redonda que ocupa la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), los miembros del Comité de Compras y Licitaciones, Licenciada **VICTORIA CHAVEZ M.**, en su condición de Subdirectora Ejecutiva y Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones; Licenciado **ERICK OMAR ALMENDARES LANZA**, en su condición de Gerente Administrativo; Licenciado **JOSE ALEJANDRO FLORES RODRIGUEZ**, en su condición de Jefe de Compras y Suministros; Abogada **FIDELINA MACÍAS VASQUEZ**, en representación de la Unidad de Asesoría Legal, todos funcionarios y empleados del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), convocados mediante memorando S.D.E No.92-2021, con el propósito de hacer constar en acta el Informe y recomendación de la oferta recepcionada y aperturada el día viernes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021), sobre la **LICITACION PRIVADA NACIONAL NUMERO L.P.N. No.01-2021, PARA LA ADQUISICION DE LOTE UNICO: SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PANI), PARA EL PERIODO FISCAL DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, en donde presentó oferta la compañía SEGUROS CREFISA S.A. realizándose de la siguiente manera: **PRIMERO:** En reunión convocada mediante memorando S.D.E No.81-2021, de fecha 17 del mes de diciembre, siendo las once con treinta minutos (11:30.a.m), antemeridiano se procedió al **ANALISIS DE LA DOCUMENTACION LEGAL SOBRE OMISIONES/SUBSANACIONES DE LA LICITACION PRIVADA L.P.N.No.01-2021**, de la oferta presentada por SEGUROS CREFISA, por lo que el Comité de Compras y Licitaciones una vez analizada la misma concluyó que cumple con todos los requerimientos legales establecidos en las bases de licitación en la IAO11.1.1(h), página 28. **SEGUNDO:** La licenciada **VICTORIA CHAVEZ M.**, en su condición de Subdirectora Ejecutiva y Coordinadora del Comité de Compras y Licitaciones convoca nuevamente a reunión mediante memorando S.D.E No. 82-2021, para las dos (2:00.p.m), del día viernes 17/12/2021, a los miembros integrantes del Comité de Compras y Licitaciones y requiere al licenciado **RONALD CASTELLON**, en su condición de jefe de Planificación, con el objetivo de hacer constar en acta el **ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO**, de la Compañía SEGUROS CREFISA S.A., en donde se concluyó que la oferta recepcionada supera el monto presupuestado, siendo que el valor de la oferta es por **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L.4,867.600.00)** el cual es mucho más alto que lo formulado en el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, siendo que el mismo es por un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPTRAS EXACTOS (L.3,500,000.00).**- **ANALISIS Y CONCLUSIONES:** El Comité de Compras y Licitaciones al realizar el análisis legal, financiero y económico de la oferta presentada por la compañía SEGUROS CREFISA S.A. **CONCLUYE: A).** Que de

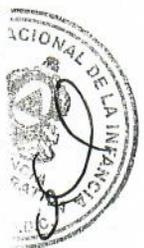


acuerdo al monto presentado por la compañía aseguradora, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), no cuenta con el presupuesto suficiente para la contratación de todos los seguros.- **B).** Que la Institución está en la obligación dar cumplimiento a lo que establece la cláusula 87 del Décimo Quinto (XV) Contrato Colectivo de Condiciones Vigente.- **C).** Es meritorio considerar que nunca se había presentado una oferta económicamente tan alta en relación al Seguro Médico Hospitalario en comparación con años anteriores en donde se han pagado montos mucho menores, tal como se detalla a continuación:

AÑO	MONTO
2021	L. 1,848,000.00
2020	L. 1,948,800.00
2019	L. 1,690,500.00
2018	L. 832,260.00

D). Conforme a la opinión emitida por la unidad de planificación mediante memorándum U.P. No.073-2021, de fecha numeral 1: *“Las instituciones del Estado no podrán adquirir compromisos de gastos por una cuantía superior a las asignaciones de gastos aprobados en sus presupuestos”.*

POR TANTO, este Comité de Compras y Licitaciones Fundamentados en los Artículos 2 inciso a) y 12 inciso 1), 57-numeral 2, 117 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, artículo 136 de su Reglamento artículo 87 del Décimo quinto (XV), Contrato Colectivo de Condiciones Vigente y lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto; Este comité **RECOMIENDA** al Honorable **Consejo Directivo del Patronato Nacional de La Infancia (CODIPANI).**-
PRIMERO: DECLARAR FRACASADA LA LICITACION PRIVADA NACIONAL L.P.N.No.01-2021, PARA LA ADQUISICION DE LOTE UNICO: SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PANI), PARA EL PERIODO FISCAL DOS MIL VEINTIDOS (2022), en vista de haber recibido una oferta superior a lo establecido en el Anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal del año 2022 que es de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.3,500,000.00)** y la oferta recibida es por un monto de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS, (L.4,867,000.00)**, según lo descrito mediante Opinión Técnica Presupuestaria de los memorandos No.U.P.No.067-2021 y U.P.No.073-2021. **SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Directora Ejecutiva realizar un nuevo proceso conforme a ley para la ADQUISICION DEL SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PANI) PARA EL PERIODO FISCAL DOS MIL VEINTIDOS (2022). **TERCERO: PRORROGAR** el contrato que se encuentra vigente (No. 02-2021) con la Compañía SEGUROS CREFISA S.A. que corresponde a la Póliza **No. ZC-CV-31310-2020**, por los meses de enero y febrero del año dos mil veintidós (2022), siempre y cuando la misma no exceda el 25% que establecen las Disposiciones del Presupuesto y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y conforme a lo establecido en los pliegos de la **Licitación Pública Nacional No. 02-2020**, sección II-IAO 36.6, para no dejar desprotegido del servicio del Seguro Médico Hospitalario y Seguro colectivo de vida a los empleados y funcionarios del PANI. **CUARTO: AUTORIZAR** a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), La firma de la prórroga del contrato del Seguro Médico Hospitalario



y Seguro colectivo de vida que corresponde a la Póliza **No.ZC-CV-31310-2020**, por los meses de enero y febrero del año 2022 actualmente suscrita con la compañía SEGUROS CREFISA S.A.

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES:


LIC. VICTORIA CHAVEZ M
Subdirectora Ejecutiva y
Coordinadora comité compras y licitaciones




LIC. ERICK OMAR ALMENDARES
Gerencia Administrativo




LIC. ALEJANDRO FLORES R
Compras y Suministros




ABOG. FIDELINA MACIAS VASQUEZ
Rep. Unidad de Asesoría Legal



- cc. CODIPANI
- cc. Dirección Ejecutiva
- cc. Subdirección Ejecutiva
- cc. Auditoría Interna
- cc. Gerencia Administrativa
- cc. Gerencia Financiera
- cc. Unidad de Planificación
- cc. Compras y Suministros
- cc. Expediente
- cc. Archivo